CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6894422

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6894422
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y DOTACIÓN DE BRIGADISTAS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO AGROINDUSTRIAL FORTALECIMIENTO CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/10/2024
FECHA DE INICIO	21/10/2024
PLAZO INICIAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2024
CONTRATISTA	EKIPA S.A.S.
CC o NIT	901.494.292-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.398.118
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, CASANARE
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 17.237.283) M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del presente contrato **EN UN ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS** calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9324 DEL 2024/05/10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	283124 DEL 2024/10/17
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.237.283)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	20/11/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$17.237.282,24
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LAURA MARÍA ACEVEDO GALAVIS
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.**6894422**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
2. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones,	Si	El contratista cumplió con la póliza BCH - 100038460

prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.		
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
4. Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.	Si	El contratista ejecuto el objeto del contra dentro de las condiciones de eficiencia oportunidad y calidad según acta de recibido a satisfacción N. 01 del 19/11/2024
5. Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
7. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad	Si	El contratista cumplió con esta obligación
8. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo	Si	El contratista cumplió con esta obligación

nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate		
9. Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
10. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	Si	El contratista cumplió con esta obligación
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
12. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a	N/A	N/A

través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
15. El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si	El contratista ejecuto el objeto del contra dentro de las condiciones de eficiencia oportunidad y calidad según Factura N. FEEK 959 del 19/11/2024
16. Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.	Si	El contratista alimenta los ítems de soporte del aplicativo Secop II para lo pertinente en el proceso de la ejecución del contrato
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este	N/A	N/A

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe garantizar que el personal que realiza el descargue de los elementos a entregar cuente con los elementos de protección personal requeridos para esta actividad.	Si	El contratista cumplió con esta obligación
2. El contratista previo al inicio del objeto del contrato debe allegar soporte de entrega de elementos de protección personal, del personal que realice el descargue de los productos a entregar.	Si	El contratista se comunicó con la supervisora para coordinar la entrega de los elementos.
3. Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista debe enviar la relación del personal que realice el descargue de los productos anexando el pago de seguridad social y el certificado de afiliación de la ARL.	Si	El contratista allego los documentos requeridos para lo respectivo de la ejecución y lo establecido en el documento contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

CUMPLIMIENTO: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100038460		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/10/2024	15/12/2026	$ 1.723.728,30
Prestaciones sociales	15/10/2024	15/12/2027	$ 861.864,15

Calidad y correcto funcionamiento	15/10/2024	15/06/2025	$ 3.447.456,60

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.6894422 DE 2024.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Componente SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST se permite indicar que el Contratista EKIPA S.A.S. identificado con NIT. 901.494.292-1 y representada Legalmente por JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6894422 DE 2024.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por **ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN, Coordinadora Gestión del Talento Humano**, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de noviembre por parte del Revisor Fiscal se certificó que EKIPA S.A.S., identificado con NIT: 901.494.292-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN, el 16/10/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2)

meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

En atención a lo estipulado en la forma de pago establecida en el numeral 12 del estudio previo, no se han realizado pagos al contratista.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$17.237.283,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$17.237.283,00
Valor ejecutado	$17.237.282,24
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$17.237.282,24
Valor a liberar	$ 0,76

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar al contratista el DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($17.237.282,24) M/CTE.
b) Realizar la liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.6894422 DE 2024
c) Liberar a favor del SENA la suma de CERO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,76) M/CTE

Para constancia se firma, el 25 de noviembre de 2024.

ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
Responsable: Coordinadora del Grupo Talento Humano
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.6894422

Elaboró: Myriam Aleidy Sanchez Cuellar; Apoyo a supervisión de bienes y servicios
Revisión Profesional SST: Laura María Acevedo Galavis / Líder SST